



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 27 MAR 2019

VISTO el Expte. N° 17015-17 por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación del Prof. Enrique Alberto Escaño en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación, para la Asignatura "Seminario Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Cámara y Fotografía", con atención a "Taller Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Cámara y Fotografía", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, en los términos de la cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que se realiza la presente gestión teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Art. 73 del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, y el Reglamento para la incorporación del Personal Docente Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias, a la Carrera Docente (Res. N° 1833-HCS-16);

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. Enrique Alberto Escaño, Profesor Adjunto con Semidedicación, para la Asignatura "Seminario Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Cámara y Fotografía", con atención a "Taller Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Cámara y Fotografía", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a los términos de la cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1472-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el Prof. Enrique Alberto Escaño encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0329 2019
mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.